



Asamblea General

Distr. limitada
28 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 47 del programa

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Egipto: enmienda al proyecto de resolución A/55/L.44/Rev. 1

Asistencia para las actividades relativas a las minas

1. Sustitúyase el sexto párrafo del preámbulo por el párrafo siguiente:

“Profundamente alarmada por las minas que se siguen sembrando cada año en cantidades superiores a las que requiere la defensa nacional, así como por la presencia de un gran número de minas y otros artefactos explosivos sin detonar como resultado de conflictos armados, y convencida por ello de la necesidad y la urgencia de que la comunidad internacional intensifique considerablemente sus actividades de remoción de minas con miras a eliminar lo antes posible la amenaza que para la población civil representan las minas terrestres”.

2. Sustitúyase el decimoprimer párrafo del preámbulo por el párrafo siguiente:

“Destacando la necesidad de convencer a los países afectados por las minas de que se abstengan de sembrar nuevas minas antipersonal en cantidades superiores a las que requiera la defensa nacional, para garantizar así la eficacia y eficiencia de las operaciones de remoción de minas”.

3. Sustitúyase el párrafo 9 de la parte dispositiva por el párrafo siguiente:

“9. Subraya de nuevo la importante función que corresponde a las Naciones Unidas en coordinación eficaz de las actividades relativas a las minas, incluidas las que llevan a cabo las organizaciones regionales, y especialmente el papel del Servicio de Actividades Relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas y recalca la necesidad de que la Asamblea General de las Naciones Unidas lleve a cabo una evaluación constante a este respecto”.

4. Sustitúyase el párrafo 20 de la parte dispositiva por el párrafo siguiente:

“20. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe completo sobre la política de las Naciones Unidas respecto de las actividades relativas a las minas, incluidos los progresos logrados en relación con todas las cuestiones pertinentes mencionadas

en los informes que le presentó anteriormente sobre la prestación de asistencia para la remoción de minas y para actividades relativas a las minas, así como en la presente resolución con inclusión de los progresos realizados por el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones internacionales y regionales así como por los programas nacionales, y sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas y a otros programas destinados a ese fin”.
